Resolución de Administración
Nº 415 -2017-OEFA/OA

Lima, 26 SET. 2017

VISTO:

El Memorándum Nº 6007-2017-OEFA/DS, de fecha 07 de setiembre de 2017, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reconocimiento de los gastos a favor de Pacific Stratus Energy del Perú S.A., incurridos por los señores Juan Edwin Vásquez Gonzales, Máximo Eduardo León Gaspar, Ronald Edgardo Sirlopú Taboada, David Joe Parra Velasque, Javier Latoure Sánchez y Carlos Iván Ticeran Revolledo, por las Comisiones de Servicios en el departamento de Loreto, realizadas del 04 al 11 y del 08 al 11 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum Nº 6007-2017-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reconocimiento de los gastos a favor de Pacific Stratus Energy del Perú S.A. (en adelante **la empresa**); incurridos por los señores Juan Edwin Vásquez Gonzales, Máximo Eduardo León Gaspar, Ronald Edgardo Sirlopú Taboada, David Joe Parra Velasque, Javier Latoure Sánchez y Carlos Iván Ticeran Revolledo (en adelante **los comisionados**), por las Comisiones de Servicios en el departamento de Loreto, realizadas del 04 al 11 y del 08 al 11 de agosto de 2017; debido a que la empresa envió los comprobantes de pago con un retraso de 30 días, lo cual estaría incumpliendo con los plazos para las rendiciones de los viáticos otorgados a los comisionados y por no existir ninguna aerolínea que realizara el servicio de traslado hasta la comunidad de Andoas, siendo el administrado el único que brida dicho servicio, los cuales eran necesarios de asumir a fin de cumplir con el desarrollo de las actividades antes mencionadas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1262-2017-OEFA/OPP-CCP del 13 de setiembre de 2017, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reconocimiento de los gastos incurridos por los comisionados a favor de la empresa;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - CONTROL ANTICIPOS ENTREGADOS A. GUTIERREZ

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - V°B° CONTABILIDAD

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reconocimiento de los gastos a favor de **Pacific Stratus Energy del Perú S.A.**, incurridos por los señores Juan Edwin Vásquez Gonzales, Máximo Eduardo León Gaspar, Ronald Edgardo Sirlopú Taboada, David Joe Parra Velasque, Javier Latoure Sánchez y Carlos Iván Ticeran Revolledo, por las Comisiones de Servicios en el departamento de Loreto, realizadas del 04 al 11 y del 08 al 11 de agosto de 2017, por el importe de **S/ 11,800.00 (Once mil ochocientos con 00/100 Soles),** con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 64 Seguimiento y Verificación del Cumplimientos de las Obligaciones Ambientales.**

2.3.2.1.2.1.	**Pasajes y Gastos de Transporte**	**S/. 7,080.00**
2.3.2.1.2.2.	**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio**	**S/. 4,720.00**

Regístrese y Comuníquese

ERIKA LIZBETH AGUILERA RENTERIA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA